

Continúa el juicio político contra el actual presidente municipal de Calnali, aclara la presidenta de la Comisión Instructora de la LXIV Legislatura del Congreso de Hidalgo

Doralicia Martínez Bautista, presidenta de la Comisión Instructora de la LXIV Legislatura del Congreso de Hidalgo, precisó que este cuerpo colegiado sigue con el juicio político en contra del actual presidente municipal de Calnali, que no hay suspensión alguna, demora, omisión y que en este momento el procedimiento se encuentra en el periodo probatorio, a efecto de evitar especulaciones al respecto.

En el marco de los trabajos de la sesión ordinaria 181, la legisladora local subió a la tribuna legislativa para aclarar e informar, como presidenta de la Comisión Instructora, la situación que guarda el procedimiento de juicio político contra el Alcalde en funciones de Calnali, y aclaró que esto no es una cuestión política y mucho menos un hostigamiento, sino de estricto apego al cumplimiento de la Ley.

“Esta es una comisión especial y quiero decirle al pueblo de Calnali que tenga la certeza de que la comisión seguirá actuando como hasta ahora, respetando los términos, los plazos, la igualdad de oportunidades en la defensa, la igualdad de oportunidades en la defensa de sus derechos jurídicos y políticos”, subrayó.

Dijo que como presidenta de la Comisión Instructora ha sido muy respetuosa y obviamente también los integrantes de la misma “hemos actuado de manera imparcial y objetiva, por ello subo a la máxima tribuna” de Poder Legislativo del Estado porque es importante aclarar e informar la situación que guarda el procedimiento de juicio político, para evitar especulaciones, porque los indicados para dar informes al respecto es la Comisión Instructora, que es la que está llevando el caso.

Aclaró que para salvaguardar el debido proceso, el derecho de las partes, “no podemos dar mayor información; única y exclusivamente es decirles que en el momento en que se ingresa la denuncia en contra del actual presidente de Calnali, ratificada dentro de los tres días siguientes, la Comisión Instructora sesionó incoando el procedimiento y le notificó al alcalde que tenía siete días para lo que a su derecho conviniera, ya sea comparecer o enviar por escrito sus argumentos”.

Comentó que a los representantes Consejo Ciudadano del pueblo de Calnali fueron atendidos el martes pasado por los integrantes de la Comisión Instructora en una reunión en la que estuvo presente la diputada local Viridiana Jajaira Aceves Calva, y “fui muy clara con ellos y lo mismo hago con el presidente municipal: No estamos aquí para hacerle favores a nadie, única y exclusivamente vamos a actuar conforme a derecho”.

Aseguró que la Comisión Instructora jamás va actuar por una cuestión política, por lo que las partes involucradas en este procedimiento, deben tener la certeza de que este cuerpo colegiado seguirá actuando como hasta ahora, respetando los términos, los plazos, la igualdad de oportunidades en defensa de sus derechos jurídico y político.

Precisó que actualmente el procedimiento se encuentra dentro de los 30 días en el cual las partes pueden, lo que a su derecho convenga, hacer llegar a la Comisión instructora sus

pruebas, de ahí, dijo, daremos una apertura para que se desahoguen las pruebas que tengan que desahogarse y si es necesario ampliar ese periodo, esta Comisión lo hará.

Dijo que no hay más que argumentar, porque hay que respetar el debido proceso y que entiende que como diputados de pronto algunos se sientan jueces emitan un veredicto, sin antes saber qué es lo que está pasando en el interior de una comisión, para ello –indicó– hay que preguntar, solicitarlo por escrito y se responderá como la ley lo marca, también por escrito.

“Entonces, tanto para el presidente como para el pueblo de Calnali y, en este caso, para los promoventes, esta Comisión sigue con el juicio político en contra del actual presidente municipal de Calnali, no ha habido suspensión alguna, no ha habido demora, no hemos actuado con omisión, estamos dentro del periodo probatorio”, concluyó.

GRUPO LEGISLATIVO

morena

LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., 29 de abril de 2021.

Proponen Salvador Sosa y Humberto Veras establecer en el Código Penal de Hidalgo delitos que no prescriban para continuar con su proceso penal como el Tráfico de menores y el Femicidio.

Debido a que la prescripción es y ha sido uno de los grandes impedimentos sistemáticos en los sistemas de justicia para que niñas, niños y adolescentes puedan tener acceso a la justicia, los diputados locales Salvador Sosa Arroyo y Humberto Veras Godoy, sometieron a consideración del pleno del Congreso estatal, en la sesión ordinaria de hoy, una iniciativa que reforma el Artículo 121 y que adiciona el Artículo 120 Bis del Código Penal para el Estado de Hidalgo, a fin de establecer aquellos delitos que no requieran prescripción para continuar con su proceso penal como lo son la trata de menores y el Femicidio.

De esta manera, explicó el diputado Sosa Arroyo en su exposición de motivos, se garantiza en mayor número, el acceso a la justicia de las personas, especialmente enfocado a personas que durante su infancia hayan sido víctimas de algún delito como violación, abuso sexual, aprovechamiento sexual, corrupción de menores, así como de homicidio y feminicidio.

Comentó que la prescripción ha sido uno de los grandes impedimentos sistemáticos en nuestros sistemas de justicia para las personas que, buscando la justicia del Estado, se les ha sido negada; ya que según estas normas el tiempo consumado del delito ha sido sobrepasado para que la denuncia y las pruebas vertidas en el momento actual carezcan de solidez.

Indicó que de acuerdo a especialistas en la materia: "La prescripción debe entenderse como un caso de excepción a la facultad exclusiva y excluyente del Estado para perseguir los delitos y sancionar a los delincuentes, que está basada en el transcurso del tiempo [...]". Bajo esta mirada –dijo- las víctimas de algún delito pueden pasar años para que puedan denunciar ante una institución, siendo este el mejor de los casos, porque en los peores, las víctimas no denuncian.

Comentó que son muchos los retos que enfrentan niñas, niños, mujeres y adolescentes para prevenir la violencia en sus distintas formas. De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), encargada de la defensa de los derechos de la infancia a nivel mundial, indica que una de las mayores dificultades administrativas tienen que ver con "la naturaleza, el contexto de la violencia, el sexo de la víctima y su relación con el probable agresor, por ello, la probabilidad de denuncia es especialmente baja cuando se trata de víctimas que sean hombres o mujeres en edades más tempranas y cuando los abusos ocurren al interior del hogar, cerca de éste o en la casa de un amigo, vecino o conocido."

Así mismo, asintió que la reforma propuesta es respuesta a las observaciones que plantea la Convención sobre de los Derechos del Niño, para revisar la legislación en México y en sus entidades para que se “provea que no exista plazo de prescripción en relación con las sanciones y con el hecho criminal en lo que respecta al abuso sexual contra niñas y niños, y que incluya tanto a los autores como a los cómplices.”

Señaló que las cifras generales en México son muy alarmantes, entre 2014 y 2018 casi 145 mil víctimas, en su mayoría mujeres, de presuntas violaciones y abusos sexuales presentaron una denuncia ante algún ministerio público. A pesar de ello, solo 5 de cada 100 de dichos casos tuvieron el avance suficiente para llegar a una sentencia.

Mencionó que en el desglose de datos, los delitos de abuso sexual tienen menor porcentaje de resolución respecto a los de violación, a pesar de que ambos delitos muestran una denuncia similar por encima de los 70 mil casos registrados entre 2014 y 2018.

Dijo que en Hidalgo, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los últimos 6 años, 58 menores de edad han sido víctima de homicidio doloso y feminicidio. En tan solo el año 2020, fueron registrados 18 feminicidios en nuestra entidad, entre ellas una menor de edad fue víctima de feminicidio.

“Compañeras y Compañeros Diputados. La prescripción ha sido señalada como un impedimento para que niñas, niños y adolescentes puedan tener acceso a la justicia, por ello resulta indispensable actualizar nuestras leyes ante normas obsoletas que han demostrado que muchas veces son usadas para evadir la justicia y proteger al agresor garantizándole la impunidad. De allí que la presente reforme busque contribuir a una vida libre de violencia para niñas, niñas y adolescentes en nuestra entidad”, concluyó.